NÚMERO 2025013799

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE

Administración

Rectificación de errores materiales contenidos en bases reguladoras para la formación y el funcionamiento de bolsa de trabajo para la contratación laboral temporal de Auxiliares de ayuda a domicilio

Rectificación de errores materiales contenidos en bases reguladoras para la formación y el funcionamiento de bolsa de trabajo para la contratación laboral temporal de Auxiliares de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Aldeire

Dña. Delia Ferrer Lozano, en su condición de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, HACE SABER, que con fecha 14 de marzo de 2025 se ha dictado Resolución de Alcaldía con n.º 2025-0091 por la que se acuerda la rectificación de errores materiales contenidos en las bases reguladoras para la formación y el funcionamiento de la bolsa de trabajo para la contratación laboral temporal de Auxiliares de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Aldeire, con el siguiente tenor literal:

"DECRETO

Por el que se acuerda la rectificación de errores materiales contenidos en las bases reguladoras para la formación y el funcionamiento de la bolsa de trabajo para la contratación laboral temporal de Auxiliares de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Aldeire.

Advertido de oficio por los servicios jurídicos del Ayuntamiento el ERROR producido en la base quinta, apartado tercero, de las bases reguladoras para la formación de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral temporal de auxiliar de ayuda a domicilio mediante concurso de méritos, al establecer como plazo para presentación de instancias, veinte días *naturales*, en lugar de veinte días hábiles; así como error advertido en la base décima apartado segundo y quinto, al indicar como municipio Íllora, en lugar de Aldeire,

CONSIDERANDO que a tenor de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

Por el presente y en virtud de las competencias que me son propias, **RESUELVO**:

PRIMERO.- RECTIFICAR el error contenido en la base quinta apartado 3, de las bases reguladoras para la formación y el funcionamiento de la bolsa de trabajo para la contratación laboral temporal de Auxiliares de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Aldeire, en el siguiente sentido:

QUINTO.- FORMA Y PLAZO DE REPRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Donde dice:

5.3 *El plazo de presentación de instancias será de* ***veinte días naturales*** *a contar a partir de día siguiente de la publicación de las bases de la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia. También*

se publicará en la sede electrónica (https://aldeire.sedelectronica.es/info.0). Cualquier otra solicitud presentada fuera de plazo no será tenida en consideración.

Debe decir:

5.3. *– El plazo de presentación de instancias será de* ***veinte días hábiles*** *a contar a partir de día siguiente de la publicación de las bases de la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia. También se publicará en la sede electrónica (https://aldeire.sedelectronica.es/info.0). Cualquier otra solicitud presentada fuera de plazo no será tenida en consideración.*

DÉCIMA. FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA.

Donde dice:

10.2. La No Disponibilidad podrá ser voluntaria o motivada. La no disponibilidad voluntaria se producirá mediante la presentación por el/la aspirante del modelo normalizado (ANEXO II) a través del Registro General de la Corporación. La no disponibilidad será motivada en el caso de ofrecimiento de un contrato y el/la aspirante tenga formalizado otro contrato, debidamente acreditado en la fecha de comienzo del que se ofrece.

- Para estar en situación de NO DISPONIBLE en la Bolsa de Trabajo, se tendrá que solicitar mediante modelo normalizado (ANEXO II) a través del Registro General del Ayuntamiento de Íllora.

"…"

Debe decir:

10.2. La No Disponibilidad podrá ser voluntaria o motivada. La no disponibilidad voluntaria se producirá mediante la presentación por el/la aspirante del modelo normalizado (ANEXO II) a través del Registro General de la Corporación. La no disponibilidad será motivada en el caso de ofrecimiento de un contrato y el/la aspirante tenga formalizado otro contrato, debidamente acreditado en la fecha de comienzo del que se ofrece.

- Para estar en situación de NO DISPONIBLE en la Bolsa de Trabajo, se tendrá que solicitar mediante modelo normalizado (ANEXO II) a través del Registro General del Ayuntamiento de Aldeire.

"…"

Donde dice:

10.5. Conllevará la exclusión automáticamente de la Bolsa de Trabajo los siguientes casos:
"…"

• Negarse a desplazarse para atender usuarios que estén domiciliados en Íllora capitalidad o cualquier anejo del municipio de Íllora, por sus propios medios.

Debe decir:

10.5. Conllevará la exclusión automáticamente de la Bolsa de Trabajo los siguientes casos:
"…"

• Negarse a desplazarse para atender usuarios que estén domiciliados en Aldeire capitalidad o cualquier anejo del municipio de Aldeire, por sus propios medios.

SEGUNDO.- <u>PUBLICAR</u> anuncio de la presente Resolución en la sede electrónica, tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Aldeire, a la fecha indicada junto a la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Página 27 de un total de 64
Página 2 de 3
CVE: BOP-GRA-2025-055008
Nº 55 - lunes 24 de marzo de 2025
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP

Delia Ferrer Lozano

(documento firmado electrónicamente)”

En Aldeire, a 14 de marzo de 2025
Firmado por: La Alcaldesa.- Delia Ferrer Lozano.